



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



EXPEDIENTE N° 10135/00.-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.-
Contaduría General.-

S/Afectación de fondos para atender el pago de los Planes Provinciales de Empleo y Capacitación durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2000.-

DICTAMEN N° 0135/01.-

Señor Contador General:

Analizadas las presentes actuaciones esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta:

1) Se sugiere que el proyecto de convenio debe ser agregado al decreto como anexo, con las formalidades de practica.-

2) Asimismo corresponde que el decreto sea refrendado por los Ministros de Gobierno y Justicia y Hacienda y Finanzas.-

3) Del mismo modo se aconseja readecuar el visto de manera de transcribir correctamente la carátula del expediente.-

4) Cabe destacar que el convenio se plasmará entre la Contaduría General de la Provincia y el Banco de La Pampa y no entre el Ministerio Hacienda y Finanzas y el Banco, por lo que corresponderá modificar el convenio en todo lo que manifieste al Ministerio como parte del Convenio.-

Con la corrección descrita el proyecto de decreto y de convenio obrante a fojas 15 y 18/19, se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 7 FEB 2001
JRS/jv.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa